

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DE 2012.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tino	de Se	olán*			Acue	rdos				Proyectos	de Acue	rdos No	Aprobado	s			Resolu	ciones			F	royectos	de Resolu	ción No	Aprobado	os
Fecha	Про	ue se	SIOII	E	n lo Gene	ral	Er	lo Partic	ular	E	n lo Gene	ral	Eı	ı lo Partic	ular	E	n lo Gene	ral	En	lo Particu	ılar	E	n lo Gene	al	Er	lo Partic	ular
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
09/08/2012		Х														17	16	1	5		5				3		3
Totales		1														17	16	1	5		5				3		3

* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
553/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Jesús Cantú Rivera, otrora Presidente Municipal electo de Juárez, Coahuila y José Luis Tuñón Gordillo, Coordinador de Campaña del antes citado en contra de la persona moral denominada "Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.", por hechos que considera infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJCR/CG/192/2009.	Unanimidad									
554/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del representante legal del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/037/PEF/61/2012.	Unanimidad									
555/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. José Julio Santibáñez Alejandro, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Baja California, en contra de los CC. Ernesto Ruffo Appel, candidato propietario a Senador de la República por el Partido Acción Nacional y Javier Castañeda Pomposo, candidato propietario a Diputado Federal por el Principio de Mayoría Relativa del instituto político de mérito por el 04 Distrito Electoral del estado de Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/057/PEF/81/2012.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Eruviel Ávila Villegas e Indalecio Ríos Velázquez, Gobernador del Estado de México y Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, respectivamente, así como al Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/058/PEF/82/2012.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Francisco Martínez Gutiérrez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Campeche, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
558/2012	Resolución del Consejo General respecto del "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina de manera excepcional un procedimiento extraordinario de fiscalización a los Partidos Políticos y Coaliciones, respecto de los ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y se exhorta a la Unidad de Fiscalización y a la Secretaría de este Consejo General, a tramitar los Procedimientos Sancionadores relacionados con el Juicio de Inconformidad SUP-JIN-359/2012 de manera exhaustiva y expedita". Nota: Esta Resolución fue votada a propuesta del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, toda vez que previamente se votó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral enlistado en el orden del día como el punto 3; el cual no fue aprobado por unanimidad.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
567/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a Senador por el estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKA AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHLL-AM y XHHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012. Se votó tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente.		A favor	A favor	En contra	Ausente	A favor	A favor	En contra	A favor	En contra



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
568/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el C. Soyler López Jiménez, Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, en contra de la persona moral Estéreo Sistema, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCQ-FM, 98.5 MHZ, de los CC. Franciso Javier Velázquez Vera, Arturo Cancino Gómez, Rene Delios León Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, y del C. Manuel Velasco Coello, entonces Candidato a Gobernador del estado de Chiapas, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/090/PEF/167/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y el engrose propuesto por el Consejero Electoral Dr. Lorenzo Córdova Vianello en los términos por él presentados.	los presentes				Ausente				Ausente	
569/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto otrora Candidato al cargo de Presidente de la República postulado por la Coalición Compromiso por México, así como de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/137/PEF/214/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.	los presentes				Ausente				Ausente	



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
559/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional; de Televisión Azteca, S.A. de C.V.; de XEOO-AM, S.A. de C.V.; de XHNF, S.A, de C.V.; de XEPIC-AM, S.A. de C.V.; de XEPY-FM, S.A. de C.V.; de XEPNA-AM, S.A. de C.V.; de Radio Nayarita, S.A. de C.V.; de R	Unanimidad									
560/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Gobernador Constitucional del estado de Baja California Sur y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012. Se votó tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente.	Unanimidad									



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
561/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Beatriz Elena Paredes Rangel; de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/285/PEF/362/2012. Se votó tomando en consideración las fe de erratas										
562/2012	circuladas previamente. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Alianza "Por un Mejor Sonora" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/APMS/JL/SON/289/PEF/366/2012.	Unanimidad									
563/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Alianza "Por un Mejor Sonora" en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/APMS/JL/SON/289/PEF/366/2012.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
564/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Karina García Gutiérrez y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, otrora candidatos a Diputada Local y Diputado Federal, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, así como del C. José de Jesús Antonio Palacios Ortiz, Candidato a Presidente Municipal de Caborca, postulado por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, todos en el estado de Sonora; de los referidos institutos políticos y de Radio Palacios, S.A. de C.V., concesionaria o permisionaria de la emisora Radio Max, identificada con las siglas XHCBR-FM 100.1, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/314/PEF/391/2012. Se votó tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente.	Unanimidad									
565/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, en su carácter de Gobernador del estado de Michoacán, del Secretario de Gobierno y del Coordinador General de Comunicación Social, ambos del Gobierno de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/316/PEF/393/2012. Se votó tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente.	Unanimidad									



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
566/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la persona moral Jasz Radio, S.A. de C.V, concesionario y/o permisionario de la emisora identificada con las siglas XEVT-AM 970, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/324/PEF/401/2012.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
567/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a Senador por el estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKA-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHLL-AM y XHHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012. Se votó tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente.										
	Se votó el Resolutivo Segundo en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado.	Mayoría	En contra	A favor	A favor	Ausente	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin que la individualización de la sanción a la que se refiere el Resolutivo Segundo, se imponga una individualización equivalente a 2 mil 250 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.	Mayoría	A favor	A favor	En contra	Ausente	A favor	A favor	En contra	A favor	En contra
	Se votó el Resolutivo Cuarto, con la propuesta que hace el Consejero Electoral Dr. Sergio García Ramírez, a fin que la sanción original se reduzca en dos terceras partes de la propuesta originalmente circulada, en relación con el partido político.	Mayoría	A favor	A favor	En contra	Ausente	A favor	A favor	En contra	A favor	En contra



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de imponer a las mencionadas concesionarias una sanción de 2 mil 250 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.	Mayoría	A favor	A favor	En contra	Ausente	A favor	A favor	En contra	A favor	En contra
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el C. Soyler López Jiménez, Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, en contra de la persona moral Estéreo Sistema, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCQ-FM, 98.5 MHZ, de los CC. Franciso Javier Velázquez Vera, Arturo Cancino Gómez, Rene Delios León Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, y del C. Manuel Velasco Coello, entonces Candidato a Gobernador del estado de Chiapas, por hechos que consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/090/PEF/167/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y el engrose propuesto por el Consejero Electoral Dr. Lorenzo Córdova Vianello en los términos por él presentados.										
	Se votó el Resolutivo Primero, en los términos del Proyecto originalmente circulado, que lo declaraba infundado.	Mayoría	A favor	A favor	A favor	Ausente	En contra	A favor	A favor	Ausente	A favor



No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita		Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
567/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a Senador por el estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A., concesionario de las emisoras con la siglas XEAH-AM y XHAH-FM; Bertha Cruz Toledo, concesionaria de las emisoras con las siglas XETEKA-AM y XHTEKA-FM; Complejo Satelital, S.A. de C.V., concesionario de las emisoras con las siglas XECORO-AM, XEYG-AM, XECE-AM, XHCE-FM, XEPNX-AM y XHPNX-FM; y Humberto Alejandro López Lena Robles, concesionario de las emisoras con distintivo XEHLL-AM y XHHLL-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012. Se votó tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente.										
	Se votó el Resolutivo Cuarto, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado.	Mayoría	A favor	A favor	En contra	Auisente	A favor	En contra	En contra	En contra	En contra
	Se votó la individualización de la sanción a la que se refiere el Resolutivo Cuarto, en los términos propuestos por el Consejero Electoral Sergio García Ramírez a fin de que la sanción se tase a 4 mil 553 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal al partido político.	Mayoría	En contra	En contra	En contra	Ausente	En contra	A favor	En contra	A favor	En contra
	Se votó el Resolutivo Sexto, el cual impone sanciones a las radiodifusoras enumeradas en dicho Resolutivo; primero en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado.	Mayoría	A favor	En contra	En contra	Ausente	En contra	En contra	En contra	En contra	En contra